



### C I R C U L A R CSJCAC19-37

Fecha: 07 de junio de 2019

Para: FUNCIONARIOS JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: "Circular No. CNGRJ19-12 de abril 12 del 2019 Comisión Nacional de Género."

---

El Comité Seccional de Género de Caldas recuerda a los señores Jueces y Magistrados de las jurisdicciones ordinaria, contencioso administrativa y disciplinaria que el próximo **30 de junio de 2019 vence el plazo** para postular las sentencias, en las cuales hayan incorporado y visibilizado la perspectiva de género y el enfoque diferencial y que hayan sido emitidas durante el período comprendido entre el **1º. de julio de 2018 hasta el 30 de junio de 2019**, las cuales rogamos remitir dentro del plazo estipulado al siguiente correo electrónico: [sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Con ese fin y para una mayor ilustración, les compartimos la documentación que para el efecto nos hizo llegar la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial:

1. Circular No. CNGRJ19-02
2. Reglamento para el "Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales."
3. Cronograma del reconocimiento a sentencias con enfoque de género

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidenta